

Oferta de Empleo Pública 2025

Las universidades públicas de Madrid han aprobado y publicado la OEP

Las plazas aprobadas no cubren la pérdida de empleo público desde el año 2009 y siguen sin atender las necesidades reales de las universidades públicas madrileñas

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (CM) aprobó el pasado 25 de junio de 2025 el "Acuerdo por el que se autoriza a las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid, a proceder a la convocatoria, mediante concurso público de acceso, de mil trescientas veintiocho plazas de personal docente e investigador y de personal técnico, de gestión y de administración y servicios".

Estas plazas tienen su origen en la tasa de reposición, que tiene carácter básico y se aplica en base a lo regulado en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 ([BOE de 24.12.2022](#)). **Para el ejercicio 2025 la tasa de reposición de aplicación en las universidades públicas de Madrid se ha fijado en un 120%** con carácter básico para PTGAS y PDI.

Lo que anuncia la Comunidad de Madrid

La CM "anuncia" el incremento en un 12,6% el número de plazas aprobadas en 2025 con relación al año 2024, cuando:

- ➔ **Dicho incremento no se debe a la "generosidad" de la CM**, sino al simple hecho de que en 2024 se han jubilado más personas en las plantillas universitarias que en 2023.
- ➔ **El supuesto incremento es de 16 plazas de PDI y de 133 plazas de PTGAS con relación a 2024 a repartir entre las 6 universidades públicas de Madrid.** Estas plazas se corresponden con el 120% de las personas jubiladas en 2024 en ambos colectivos en las universidades públicas madrileñas.
- ➔ Entre los cursos 2008/2009 y 2023/2024 **las Universidades Públicas de Madrid han perdido 2.873 trabajadoras y trabajadores:** 1.809 efectivos de PDI y 974 de PTGAS.
- ➔ Son varias las universidades que, **ante la infrafinanciación crónica de la CM y la no cobertura del 100% de los costes de personal, no pueden convocar finalmente todas las plazas autorizadas** inicialmente. Esto afecta a todos los colectivos y dificulta la carrera profesional del personal de las universidades públicas.
- ➔ **Esta falta de personal condiciona la calidad y desarrollo de la actividad universitaria.**

El Consejo de Gobierno de la CM del 25 de junio de 2025 autorizó a las Universidades Públicas de Madrid a proceder a la convocatoria, mediante concurso público de acceso, **de 1.328 plazas de PDI y de PTGAS: 861 destinadas a PDI (frente a las 845 de 2024) y 476 a PTGAS (frente a las 334 de 2024):**

Colectivo	Plazas convocadas							
	2025	2024	2023	2022	Diferencia			
					24-25	23-24	22-23	22-24
PDI	861	845	899	871	+16	-54	+28	-26
PTGAS	467	334	311	355	+133	+23	-44	-21
TOTAL	1.328	1.179	1.210	1.226	+149	-31	-16	-47

Universidad	Plazas			
	2025	2024	2023	2022
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID	458	404	423	512
 Universidad Rey Juan Carlos	117	84	67	47
 POLITÉCNICA	352	286	299	269
 UAM Universidad Autónoma de Madrid	202	266	264	260
 uc3m Universidad Carlos III de Madrid	101	74	68	55
 Universidad de Alcalá	98	65	89	83

Lo que han aprobado las universidades públicas de Madrid

Las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos deberán incluirse en una Oferta de Empleo Público (OPE) que deberá ser aprobada por los órganos de Gobierno de las universidades y publicarse en el Boletín Oficial de la CM o, en su caso, del Estado, antes de finalizar el año 2025. Esto es lo que ya se ha aprobado y publicado:

Total de plazas PTGAS:

Universidad	PTGASL	PTGASF	TOTAL
UAH	18	20	38
UCM	72	130	202
UAM	0	60	60
URJC	0	14	14
UPM	67	41	108
UC3M	0	45	45
UNED	34	64	98

Total de plazas PDI:

Universidad	PDIF	PDIL	TOTAL
UAH	25 TU 5 TU (Ramón y Cajal Certificado I3) (Investigadores de Programas de Excelencia - Certificación I3). 60 CU promoción interna	26 PPL 4 PPL (Ramón y Cajal Certificado I3) (Investigadores de Programas de Excelencia - Certificación I3).	60
UCM	78 TU 39 CU/TU/PPL investigadoras excelencia 35 CU promoción interna	139 PPL	256
UAM	90 TU Hasta 90 CU promoción interna 21 Profesores con vinculación permanente (Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad) dirigidas a investigadores con certificado I3/R3.	31 PPL	142
URJC	TU 70 plazas. Plazas dirigidas a Investigadores con Certificado I3/R3: 15 plazas. CU 70 plazas promoción interna.	PPL: 18 plazas. PI PPL: 18 plazas	103

UPM	46 TU Profesores con vinculación permanente (PPL, PTU, CU) dirigidas a Investigadores con Certificado I3/R3: 37 plazas 46 CU promoción interna.	161 PPL	207
UC3M	48 TU Promoción Interna CU 56.	8 Personal Investigador Doctor de programas de excelencia que hayan obtenido el certificado I3/R3.	56

La distribución de las plazas por colectivos y universidades se puede consultar en el ANEXO I.

Una tasa insuficiente que cuestiona un servicio de calidad

Debe señalarse que no se trata en realidad de nuevas plazas, sino que estas plazas se corresponden con el resultado de aplicar la tasa de reposición de efectivos. Es decir, **se trata esencialmente de las plazas derivadas de las jubilaciones y bajas que se han producido en las universidades públicas durante el año 2024.**

CCOO recuerda que, desde que entre los cursos 2009-2010 y 2017-2018 se limitó la OPE a través de la inclusión en los Presupuestos Generales de la CM de la tasa de reposición, las Universidades Públicas madrileñas han perdido 5.495 puestos de trabajo, 4.122 plazas de PDI y 1.373 de PAS.

Y esta pérdida de plantillas tampoco se ha recuperado a partir del curso 2018/2019 a pesar de que la tasa de reposición se ha situado, para ambos colectivos, por encima del 100%.

La consecuencia ha sido clara: entre los cursos 2008/2009 y 2023/2024 las Universidades Públicas de Madrid han perdido 2.873 trabajadoras y trabajadores: 1.809 efectivos de PDI y 974 de PTGAS, tal y como se refleja en las estadísticas del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

La política de tasa de reposición aplicada durante estos últimos años, y que pretende poner en valor la CM, es la responsable en gran medida de una pérdida media del 9,23% de los puestos de trabajo de las universidades públicas madrileñas (8,87% del PDI y del 10,07% del PTGAS). Y estos efectivos no se han recuperado con la aplicación de la tasa de reposición del 100% en los años 2016 y 2017, del 105% entre 2018 y 2021 y del 120% entre 2022 y 2024, pues realmente no ha hecho más que "ralentizar" dicha pérdida de empleo y maquillar las cifras. **La realidad es que estos datos evidencian la falta de eficacia de la tasa de reposición para atender las necesidades crecientes de personal de las universidades públicas madrileñas. De mantenerse la tasa de reposición al 120%, serían necesarios al menos 6 cursos académicos (hasta el 2030/2031) para volver al nivel del curso 2008-2009. Y eso suponiendo que las universidades públicas madrileñas dispusieran de la financiación necesaria para poder llevar a cabo estas reposiciones.**

Para CCOO resulta lamentable que los responsables de la CM pretendan presentar el cumplimiento estricto de su propia Ley de Presupuestos como un ejemplo de su compromiso con las Universidades Públicas y con la calidad de los servicios públicos de docencia e investigación que éstas prestan. Las 1.328 plazas autorizadas, sólo 149 plazas más que en 2024, no son más que un parche claramente insuficiente ante la pérdida constante de empleadas y empleados públicos que vienen padeciendo las Universidades Públicas de Madrid desde el curso 2009/2010. Hay que tener en cuenta que:

- Muchas de estas plazas se utilizan para procesos de estabilización.
- Son varias las universidades que ante la infrafinanciación crónica de la CM y la no cobertura del 100% de los costes de personal, no pueden convocar finalmente todas las plazas autorizadas inicialmente.

Por todo ello, es probable que el número real de nuevas incorporaciones será sensiblemente menor al señalado.

Para CCOO es evidente que cualquier compromiso que pretenda la defensa de una universidad pública de calidad debe pasar, entre otras medidas, por la desaparición de las limitaciones marcadas por la tasa de reposición y la convocatoria mediante concurso público de las plazas que realmente necesitan las Universidades madrileñas para garantizar su labor. Se necesita, además, un importante apoyo presupuestario. CCOO viene reclamando esta supresión ante la Administración Central y la CM por entender que esta medida cuestiona y condiciona la calidad del servicio educativo y la propia viabilidad de las Universidades Públicas de Madrid.

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?



AFILIATE a CCOO: TE INTERESA

Madrid, a 26 de enero de 2026

ANEXO I

UNIVERSIDAD	PLAZAS		OBSERVACIONES	
	TOTAL	PDI	PTGAS	
			Plazas	Distribución por colectivos
UAH PDI (BOCM 6.8.2025) y PAS (BOCM 4.8.2025).	98	60 25 TU 5 TU (Ramón y Cajal Certificado I3) (Investigadores de Programas de Excelencia - Certificación I3). 26 PPL 4 PPL (Ramón y Cajal Certificado I3) (Investigadores de Programas de Excelencia - Certificación I3). 60 CU promoción interna	38	20 PTGASF - 4 plazas Escala Auxiliar Administrativa - 4 plazas Escala Técnicos Auxiliares de informática - 9 plazas Escala de Gestión - 3 plazas Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales Acuerdo con la Junta de PTGASF 18 PTGASL
UAM PDI (BOCM 4.8.2025 , modificada por BOCM 21.8.2025) y PAS (BOCM 21.8.2025).	202	142 90 TU 31 PPL 21 Profesores con vinculación permanente (Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad) dirigidas a investigadores con certificado I3/R3. Hasta 90 CU promoción interna	60	60 PTGASF.
UC3M PDI y PAS (BOCM 12.9.2025)	101	56 48 TU 8 Personal Investigador Doctor de programas de excelencia que hayan obtenido el certificado I3/R3. 56 CU promoción interna	45	45 PTGASF

<p>URJC PDI (BOCM 12.8.2025) y PAS (BOCM 22.12.2025).</p>	<p>117</p>	<p>103 TU 70 plazas. PPL: 18 plazas. Plazas dirigidas a Investigadores con Certificado I3/R3: 15 plazas. PI CU 70 plazas. PI PPL: 18 plazas</p>	<p>14</p>	<p>14 PTGASF (11 PTGASF+3 PTGLAS)</p> <table border="1" data-bbox="850 125 1465 320"> <thead> <tr> <th>Escala/Grupo</th> <th>Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A1 Facultativa Superior Prevención</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>A2 Escala Técnica de Grado Medio. Ingeniero/a Técnico/a.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>C1. Técnico Auxiliar archivos, bibliotecas y museos</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>C1 Técnico Auxiliar de Informática</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>C2 Auxiliar Administrativa</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table> <p>3 PTGASL (se acumularán a la de PTGAS funcionario al haberse alcanzado un acuerdo de funcionarización el 27 de julio de 2023).</p> <table border="1" data-bbox="850 421 1254 616"> <thead> <tr> <th>Escala/Grupo</th> <th>Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AUXILIAR ADMINISTRATIVA C2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>E. TÉCNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA C2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>E. OFICIAL DE OFICIOS DE LABORATORIOS C1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Escala/Grupo	Plazas	A1 Facultativa Superior Prevención	1	A2 Escala Técnica de Grado Medio. Ingeniero/a Técnico/a.	2	C1. Técnico Auxiliar archivos, bibliotecas y museos	4	C1 Técnico Auxiliar de Informática	1	C2 Auxiliar Administrativa	6	TOTAL	14	Escala/Grupo	Plazas	AUXILIAR ADMINISTRATIVA C2	1	E. TÉCNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA C2	1	E. OFICIAL DE OFICIOS DE LABORATORIOS C1	1	TOTAL	3												
Escala/Grupo	Plazas																																							
A1 Facultativa Superior Prevención	1																																							
A2 Escala Técnica de Grado Medio. Ingeniero/a Técnico/a.	2																																							
C1. Técnico Auxiliar archivos, bibliotecas y museos	4																																							
C1 Técnico Auxiliar de Informática	1																																							
C2 Auxiliar Administrativa	6																																							
TOTAL	14																																							
Escala/Grupo	Plazas																																							
AUXILIAR ADMINISTRATIVA C2	1																																							
E. TÉCNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA C2	1																																							
E. OFICIAL DE OFICIOS DE LABORATORIOS C1	1																																							
TOTAL	3																																							
<p>UCM PDI (BOCM 14.7.2025) y PAS (BOCM 12.12.2025).</p>	<p>458</p>	<p>256 78 TU 39 CU/TU/PPL investigadoras excelencia 139 PPL 35 CU promoción interna</p>	<p>202</p>	<p>130 PTGASF 118 de administración y 12 de Biblioteca.</p> <table border="1" data-bbox="866 719 1453 992"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Escala</th> <th>Libre</th> <th>Promoción Interna</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">A1</td> <td>Administración</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Biblioteca</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">A2</td> <td>Administración</td> <td>4</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Biblioteca</td> <td>2</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">C1</td> <td>Administración</td> <td>23</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Biblioteca</td> <td>10</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">C2</td> <td>Administración</td> <td>91</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Biblioteca</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>130</td> <td>130</td> </tr> </tbody> </table> <p>72 PTGASL.</p>	Grupo	Escala	Libre	Promoción Interna	A1	Administración	0	3	Biblioteca	0	3	A2	Administración	4	15	Biblioteca	2	13	C1	Administración	23	90	Biblioteca	10	6	C2	Administración	91	0	Biblioteca	0	0	TOTAL		130	130
Grupo	Escala	Libre	Promoción Interna																																					
A1	Administración	0	3																																					
	Biblioteca	0	3																																					
A2	Administración	4	15																																					
	Biblioteca	2	13																																					
C1	Administración	23	90																																					
	Biblioteca	10	6																																					
C2	Administración	91	0																																					
	Biblioteca	0	0																																					
TOTAL		130	130																																					
<p>UPM PAS y PDI (BOCM 14.11.2025).</p>	<p>352</p>	<p>244 46 TU 161 PPL Profesores con vinculación permanente (PPL, PTU, CU) dirigidas a Investigadores con Certificado I3/R3: 37 plazas 46 CU promoción interna</p>	<p>108</p>	<p>41 PTGASF 67 PTGASL</p>																																				

<p>UNED PDI (BOE 22.12.2025) y PTGAS (BOE 22.12.2025).</p>	<p>193</p>	<p>95 58 TU 37 PPL CU Promoción interna 58</p>	<p>98</p>	<p>PTGASF 64 libres y 28 PI</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subgrupo</th> <th>Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>C2</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table> <p>Promoción interna: 28</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subgrupo</th> <th>Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>A2</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>C1</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>28</td> </tr> </tbody> </table> <p>PTGASL 34 libres.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subgrupo</th> <th>Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table> <p>OPE centros asociados (consorcios del sector público estatal) 19 contratos indefinidos. Tasa reposición 2025 (120%)</p>	Subgrupo	Plazas	C1	10	C2	54	Total	64	Subgrupo	Plazas	A1	3	A2	5	C1	20	Total	28	Subgrupo	Plazas	I	6	II	4	III	15	IV	9	Total	34
Subgrupo	Plazas																																	
C1	10																																	
C2	54																																	
Total	64																																	
Subgrupo	Plazas																																	
A1	3																																	
A2	5																																	
C1	20																																	
Total	28																																	
Subgrupo	Plazas																																	
I	6																																	
II	4																																	
III	15																																	
IV	9																																	
Total	34																																	